

Quito, 19 de mayo 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

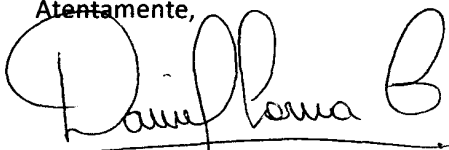
Por la presente se comunica la Cesión de Participaciones de **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA.LTDA.**, otorgado por Arq. Daniel Larrea y Jennifer Villabón y por Arq. Sebastián Larrea Córdoba a favor de María Antonieta Fanny Córdoba Larrea. de acuerdo como lo indica las escrituras adjuntas.

CEDENTE	NACIONALIDAD	VALOR
LARREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN	ECUATORIANO	7,500.00
LARREA CORDOVA DANIEL FRANCISCO	ECUATORIANO	7,500.00

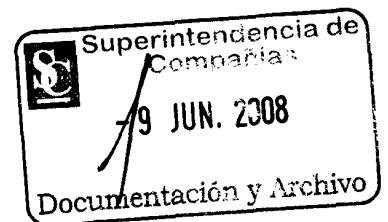
CESIONARIO	NACIONALIDAD	VALOR
LARREA CORDOVA MARIA ANTONIETA	ECUATORIANA	15,000.00

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Arq. Daniel Larrea Córdoba

GERENTE GENERAL



Cesión registrada
27/05/08

5-06-08

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA:

\$ 7.500,00

[illegible]

Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ Ⓢ

1

1 quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus
2 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
3 debidamente certificadas agrego como documentos
4 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la
5 siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES cuyo
6 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:**
7 En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de
8 la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión
9 de participaciones del siguiente tenor:
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y
11 otorgamiento del presente instrumento por una parte, el
12 señor Arquitecto ANDRES SEBASTIAN LARREA
13 CORDOBA, de estado civil soltero, por sus propios derechos,
14 parte contratante a la que en adelante se denominará "EL
15 CEDENTE"; y, por otra parte, la señora MARIA ANTONIETA
16 FANNY CORDOVA LARREA, de estado civil casada, por sus
17 propios derechos, parte contratante a la que en adelante se
18 denominará "LA CESIONARIA". Los comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón y
20 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, para
21 contratar y obligarse. **ANTECEDENTES.-** a) El señor
22 arquitecto ANDRES SEBASTIAN LARREA CORDOBA es
23 propietario de siete mil quinientas participaciones de un valor
24 nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía
25 "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑIA
26 LIMITADA", la misma que fue constituida mediante escritura
27 pública celebrada ante el Señor Notario Décimo Segundo
28 del cantón Quito, el seis de Octubre del dos mil, la misma

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

1 que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro
2 Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil uno, con un
3 capital de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA 00/100; b) Posteriormente mediante
5 escritura pública otorgada el veinte y tres de abril del dos mil
6 siete, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito
7 Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que se encuentra
8 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre del
9 dos mil siete, la Compañía Aumento el Capital Social a
10 TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de
12 la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS
13 COMPAÑÍA LIMITADA", realizada el dos de enero del dos
14 mil ocho, autorizó la cesión de la totalidad de las
15 participaciones que es propietario el señor Arquitecto
16 ANDRES SEBASTIAN LARREA CORDOBA, en la Compañía
17 "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA
18 LIMITADA", a favor de la señora MARIA ANTONIETA
19 FANNY CORDOVA LARREA, según consta de la
20 certificación que en calidad de documento habilitante se
21 agrega a la presente escritura. Con estos antecedentes las
22 partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente:
23 **PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El Arquitecto
24 ANDRES SEBASTIAN LARREA CORDOBA cede actual e
25 irrevocablemente la totalidad de sus siete mil quinientas
26 participaciones que mantiene en la compañía "NICANOR
27 LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", por su
28 valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora

1 MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA.

2 **SEGUNDA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente
3 han acordado como precio de la totalidad de esta cesión de
4 participaciones en la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
6 **00/100.** que el cedente recibe en dinero en efectivo de
7 contado a la firma de la presente escritura pública.

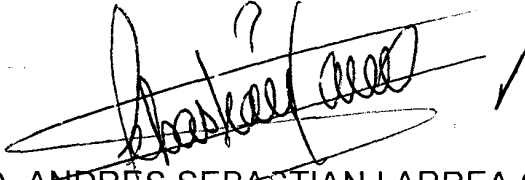
8 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los
9 términos y condiciones del pacto aquí determinado y
10 expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus
11 intereses. **CUARTA.- MARGINACION.-** De la presente

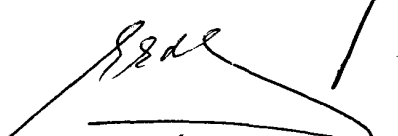
12 **CESION DE PARTICIPACIONES,** se tomará nota al margen
13 de la escritura matriz de constitución de la Compañía
14 celebrada el seis de octubre del dos mil ante el señor Notario
15 Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos
16 Maldonado. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande
17 la celebración de la presente escritura pública, hasta su
18 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán
19 de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las
20 solemnidades necesarias para la validez de este
21 instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los

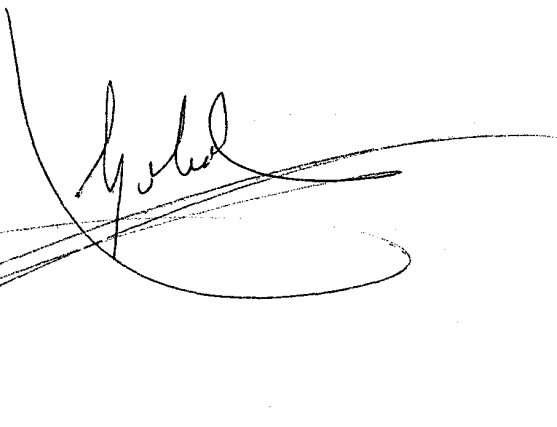
22 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se
23 halla firmada por el doctor Mauricio Nolivos Espinosa
24 Abogado con matrícula profesional treinta y uno cero cuatro
25 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue a los

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

1 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se
2 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5
6 ARQ. ANDRES SEBASTIAN LARREA C.
7 C.C. 170852088-5

8
9 
10
11 SRA. MARIA ANTONIETA FANNY DORDOVA LARREA
12 C.C.
13 P.V.

14
15
16 El Notario, 
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICACION

En la presente fecha CERTIFICO que en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, celebrada el 2 de enero 2008, por UNANIMIDAD de los socios se autorizó la cesión de la totalidad de las siete mil quinientas participaciones de propiedad del señor ARQ. ANDRÉS SEBASTIAN LARREA CORDOBA a favor de la señora MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA.



ING. NICANOR ALEJANDRO LARREA C.
GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 170852088-5
 LARREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN
 PARZO 1.981
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 03 074 03276
 PICHINCHA/QUITO
 GONIALEZ SUAREZ 91



ECUATORIANA ***** V4343V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RICARDO RICARDO LARREA
 MARIA ANTONIETA CORDOBA
 QUITO 15/04/79
 15707/2011


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 027-0077 1708520885
 LARREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENSAL DE CIUDADANÍA Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 174-29784-4
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY
TECUMANA/AMBATO/LA MATRIZ
13 JENIO 1958
REN 001 0525 00964 F
IDENTIFICACION AMBATO
LA MATRIZ 1958

ECUADOR 174-29784-4 V889401234
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY
SECRETARIA
FRANCISCO EMILIO CORDOVA
REN 001 0525 00964 F
13/07/2013
REN 0694092

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENSAL DE CIUDADANÍA Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 174-29784-4
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY
TECUMANA/AMBATO/LA MATRIZ
13 JENIO 1958
REN 001 0525 00964 F
IDENTIFICACION AMBATO
LA MATRIZ 1958

ZON: Es fiel copia de las cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado. La confiero en Quito a diez de enero de enero del dos mil ocho.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor.

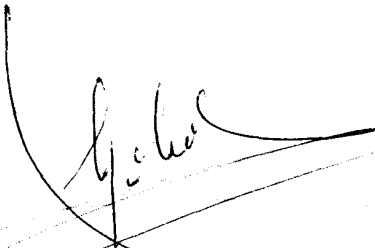
gó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a treinta y uno de enero del dos mil
ocho.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA ", celebrada ante mí el 06 de octubre del 2000, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdova a favor de la señora María Antonieta Fanny Córdova Larrea, celebrada ante mí el 10 de enero del 2008.-

Quito, a 14 de abril del 2008


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:226 de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil uno, a fs. 202 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng